

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3828 ZARAGOZA

EDICTO

D.^a Elena Victoria Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 393/2016-B, se ha dictado Auto de fecha 9 de enero de 2017, de declaración de concurso necesario de Antonio Millán Casorrán, con NIF 25.144.659-R e Irene Asunción López Penella, con NIF 29.094.736-N y domicilio en calle María Lostal, n.º 36, 2.º derecha, de Zaragoza, declarando por el mismo auto la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa y el archivo de las actuaciones.

Segundo.-Se ha acordado la inscripción en el Registro Civil.

Tercero.-En dicho Auto se ha acordado la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal. Contra el referido Auto cabe recurso de apelación.

Zaragoza, 9 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170000950-1